



Resolución Ministerial

No. 210-2016-PRODUCE

LIMA, 06 DE junio DE 2016

VISTOS: el Informe N° 100-2016-PRODUCE/OGPP-OPRA de la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 033-2016-PRODUCE/OGAJ-gsalazarl de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual establece que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados, entendiéndose por esta una gestión en la que los funcionarios públicos se preocupan por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos operativos o misionales como los de apoyo o soporte, con el fin de transformar los insumos en bienes y servicios que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos, garantizando sus derechos y al menor costo posible;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, se aprobó el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 - 2016, la cual busca desarrollar las acciones y los indicadores con sus respectivas metas, plazos y entidades líderes encargadas de impulsar la implementación de la Política de Modernización, monitorear los avances y evaluar los resultados e impactos en la sociedad;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria que las entidades públicas que transiten al régimen del Servicio Civil deberán efectuar, entre otros, un análisis situacional, que comprenda un mapeo de puestos de la entidad y el análisis de los principales servicios que presta la entidad y su carga de trabajo;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 200-2015-SERVIR/PE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 001-2015- SERVIR/GDSRH, "Normas para la aplicación del Dimensionamiento de las Entidades Públicas", documento que permite



9

determinar la cantidad necesaria de servidores civiles, para lograr la producción óptima de bienes y servicios en favor de la administración interna y la ciudadanía, en base a la identificación de la mejora de procesos de la entidad. Asimismo, la precitada Directiva señala que la fase del Mapeo de Procesos constituye el primer paso de la entidad en el camino hacia la gestión por procesos;

Que, en dicho contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 100-2016-PRODUCE/OGPP-OPRA propone la aprobación del documento "Mapa de Procesos nivel cero del Ministerio de la Producción", con el cual se da por iniciado el proceso de Incorporación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de la Producción;

Con el visado de la Secretaría General, y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

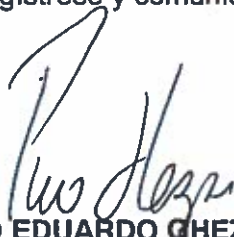
De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

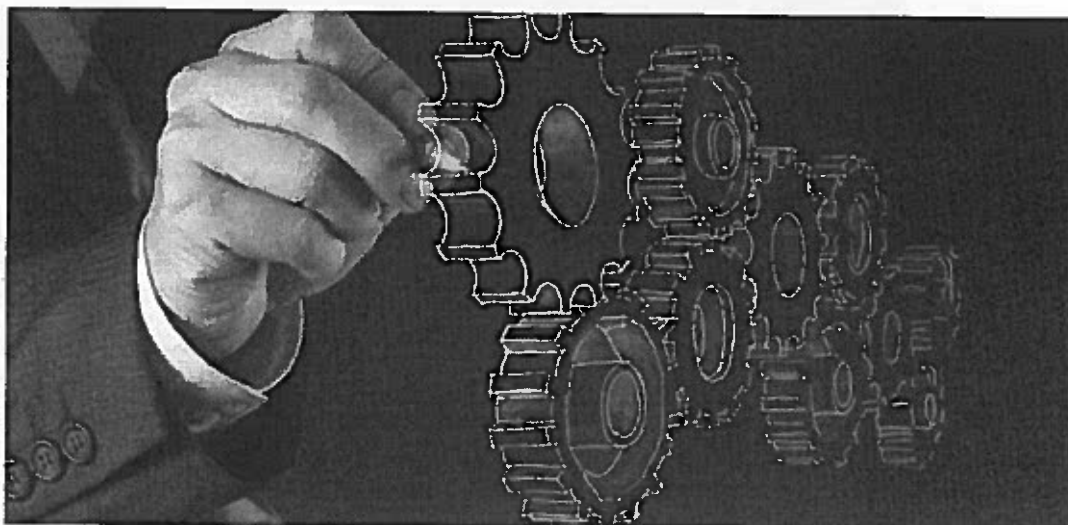
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento "Mapa de Procesos nivel cero del Ministerio de la Producción", el cual forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, mediante el cual se da por iniciado el proceso de Incorporación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de la Producción, en cumplimiento de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


PIERO EDUARDO GHEZZI SOLÍS
Ministro de la Producción



MAPA DE PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

PROCESOS NIVEL CERO

Versión 0

San Isidro, mayo del 2016



R. Jerónimo



G. MORALES T



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

I. RESUMEN EJECUTIVO

En atención a las disposiciones establecidas por la Presidencia del Consejo de Ministros sobre la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública¹, en lo referente a la implementación del nuevo modelo de Gestión por Procesos en las entidades del Estado; es importante realizar acciones enfocadas a cumplir con dicha disposición.

Por tal razón, se ha aprobado un Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública², el cual tiene como uno de sus objetivos específicos, implementar la gestión por procesos en todas las entidades públicas y como una acción necesaria, para alcanzar dicho objetivo, formular el marco normativo general para la implementación de la gestión por procesos en la administración pública.

La Gestión por Procesos, es un conjunto de conocimientos con principios y herramientas específicas que orienta el esfuerzo de todos a objetivos comunes, utilizando como principal criterio para el diseño de los procesos el agregar valor en sus actividades, y define los procesos como norte de los esfuerzos de mejora para disponer con procesos más fiables, que al ejecutarse induzcan a la efectividad en el funcionamiento de una organización.

Una de las primeras acciones que recomienda la gestión por procesos, es identificar el marco estratégico y normativo de la organización o entidad, y a partir de éste, diseñar los procesos institucionales para lo cual se deben realizar acciones de identificación y descripción gráfica y documental de los mismos.

El Ministerio de la Producción (PRODUCE), en su condición de ente rector, debe estar al frente de este reto como institución capaz de adaptarse a los constantes cambios y transiciones que permitan mejorar la calidad del servicio que brinda a la población y a las empresas.

En ese sentido, como toda organización moderna, debe orientar su accionar en la mejora de sus procesos que conlleven a lograr niveles de eficiencia y eficacia; más aún si cuenta con un respaldo normativo actualizado y vigente para tal fin.

El Mapa de Procesos del PRODUCE es la propuesta que se expone en el presente documento. Este mapa ha sido elaborado en base a la revisión del marco legal-normativo del Ministerio (oficial y vigente), y los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)³ y Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2021⁴; así como también, a los principios y etapas de la gestión por procesos, y a las experiencias en el diseño de mapas de procesos a nivel nacional e internacional.

Como resultado de esta revisión, se proponen los Catorce (14) Procesos Institucionales de nivel cero citados a continuación:

1. Gestión de Políticas
2. Gestión del Planeamiento y Financiamiento
3. Gestión de la Modernización
4. Conducción de la Inteligencia Productiva
5. Gestión del Ordenamiento y Normatividad
6. Promoción del Desarrollo Productivo y Diversificado
7. Gestión del Reconocimiento y Protección de Derechos
8. Gestión de la Innovación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica
9. Administración Logística

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM

² Aprobado mediante Resolución Ministerial N°125-2013-PCM

³ Aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2014-PRODUCE

⁴ Aprobado mediante Resolución Ministerial N°435-2015-PRODUCE





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

10. Administración de Asuntos Legales y Jurídicos
11. Administración Presupuestal
12. Gestión del Talento Humano
13. Administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones
14. Gestión de la Transparencia y Atención al Ciudadano

Estos Procesos de nivel cero son agrupados en tres categorías de acuerdo a su implicancia en la Misión de la institución: Estratégicos, Misionales y De Soporte. En los Anexos N°1 y N°2 se muestra la representación gráfica del mapa y las descripciones de cada uno de estos macroprocesos.

Es de precisar que el Mapa de Procesos nivel cero será un componente del Manual de Procesos y una herramienta que permitirá graficar, bajo un enfoque basado en procesos, las competencias y funciones esenciales del PRODUCE como ente rector del sector producción⁵, aportando además los siguientes beneficios:

- Visualizar de manera global los principales Macroprocesos (procesos nivel cero) de la institución.
- Tener una visión gráfica de la institución que permita entender su cometido.
- Brindar el marco para desplegar y diseñar los procesos institucionales actualizados.
- Evidenciar el enfoque hacia la satisfacción y bienestar del ciudadano.

En el presente informe exponemos, en detalle, la metodología utilizada para el diseño del Mapa de Procesos Nivel cero del PRODUCE, la descripción de los procesos; así como oportunidades de mejora y recomendaciones al respecto.



⁵ De acuerdo con el Decreto Legislativo N°1047, artículo 4°, "El Sector Producción comprende al Ministerio de la Producción, a las entidades, Comisiones y Proyectos bajo su jurisdicción, y a aquellas organizaciones públicas del nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia".



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

II. CONCEPTOS BÁSICOS

a. Gestión por Procesos

El modelo de gestión por procesos es un conjunto de conocimientos con principios y herramientas específicas que orienta el esfuerzo de todos a objetivos comunes, utilizando como principal criterio para el diseño de los procesos el añadir valor, y se define como una forma de enfocar el trabajo, donde se persigue el mejoramiento continuo de las actividades de una organización mediante la identificación, selección, descripción, documentación y mejora continua de sus procesos, asegurando que se desarrollen de forma coordinada, con el propósito de mejorar la efectividad y la satisfacción de todas las partes interesadas (clientes, personal, proveedores, sociedad en general)⁶.

La Gestión por Procesos permite desplegar la estrategia institucional mediante un esquema de procesos claves, se fundamenta en el trabajo en equipo, contribuye a cohesionar la organización mediante los procesos transversales que atraviesan las áreas de la organización, y busca la eficacia de la organización y no solo la eficiencia por área.

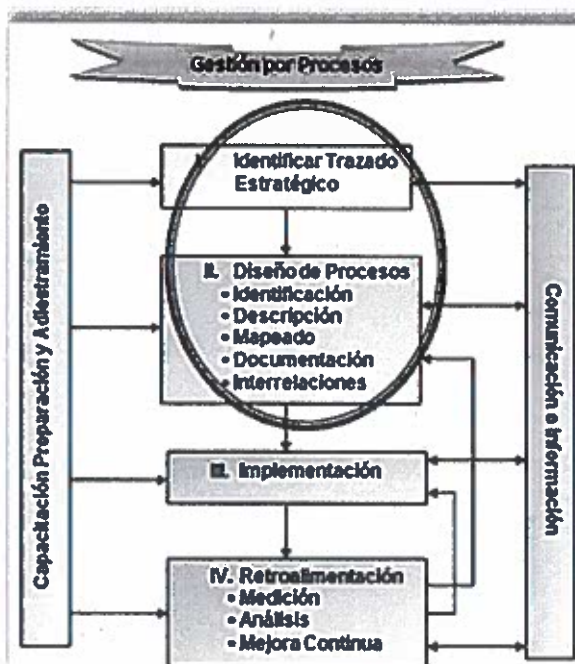


Ilustración 1. Esquema de la Gestión por Procesos.

b. Jerarquía de Procesos

Un proceso puede ser parte de un proceso mayor que lo abarque o bien puede incluir otros procesos que deban ser incluidos en su función. La jerarquización o desagregación de los procesos de una entidad depende de la complejidad de ésta, por lo que los procesos pueden tener distintos niveles.

La jerarquía de procesos se desagrega en niveles: cero, uno, dos, etc., según su complejidad.

Un Proceso Nivel cero es un agrupamiento de procesos unidos por especialidad, siendo el nivel más agregado. Se le conoce también como Macroproceso.

⁶ Tomado de la Norma ISO 9001:2000, Modelo Europeo de Excelencia (EFQM).





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Los Procesos de nivel uno son el primer nivel de desagregación de un proceso nivel cero.

Los Procesos de nivel dos son el segundo nivel de desagregación de un proceso nivel cero, y así secuencialmente hasta llegar a los Procesos nivel "N" como el último nivel de desagregación de un proceso nivel cero.

Una Actividad es el conjunto de tareas afines y coordinadas requeridas para lograr un resultado, las cuales normalmente se desarrollan dentro de un Proceso de nivel "N"; entendiendo como Tarea los pasos a seguir para la ejecución de una actividad.

De acuerdo con la Secretaría de Gestión Pública (SGP-PCM), los procesos generalmente se desagregan tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Ilustración 2. Jerarquización o Niveles de Procesos.

c. Mapa de Procesos Nivel cero (N-0)

El Mapa de Procesos nivel cero o Macroprocesos es una representación gráfica de los procesos de la organización, las necesidades que se buscan satisfacer y los clientes a quienes se deben.

Para elaborar este documento, necesariamente se tiene que comprender las necesidades de la entidad, de los destinatarios de los bienes y servicios (clientes externos) y de las partes interesadas. Asimismo, es necesario alcanzar una comprensión, de la manera cómo la entidad desarrolla sus actividades, debe incluir la identificación de los procesos estratégicos, operativos o misionales y de apoyo o soporte; así como revisar si éstos responden a las necesidades y desafíos de la entidad.

Esta herramienta permite visualizar de forma panorámica a la organización, permitiendo entender su cometido, teniendo su representación gráfica características particulares, es decir, cada mapa de procesos tiene una representación gráfica o diseño propio según la razón de ser de la institución u organización pública o privada, pero un objetivo en común, identificar todos los procesos de nivel cero y sus características.

A continuación se presentan algunos ejemplos de Mapas de Proceso nivel cero de entidades públicas nacionales e internacionales:





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

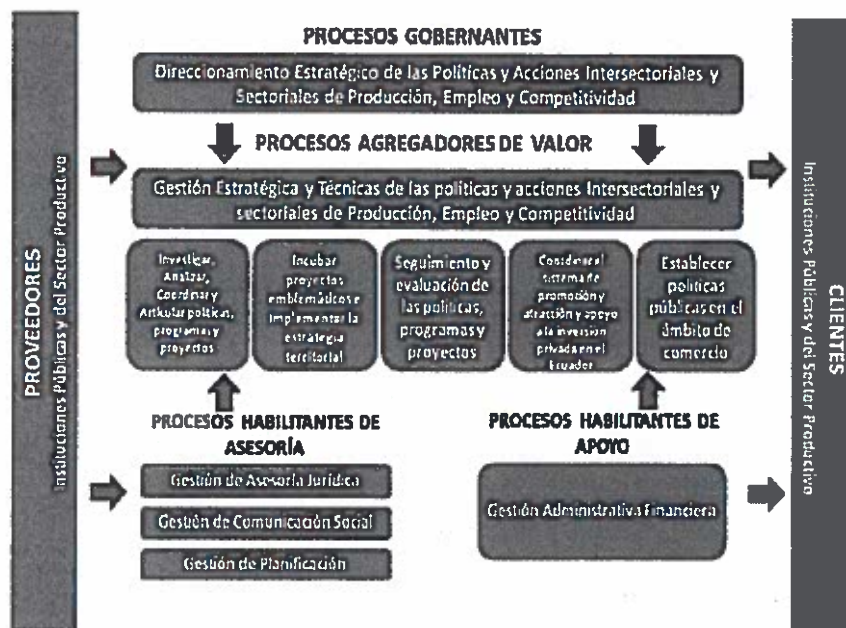


Ilustración 3. Ejemplo 01 de Mapa de Procesos Nivel cero

Fuente: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD - Ecuador.

Disponible en <http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/Mapa-de-Procesos-MCPEC.pdf>

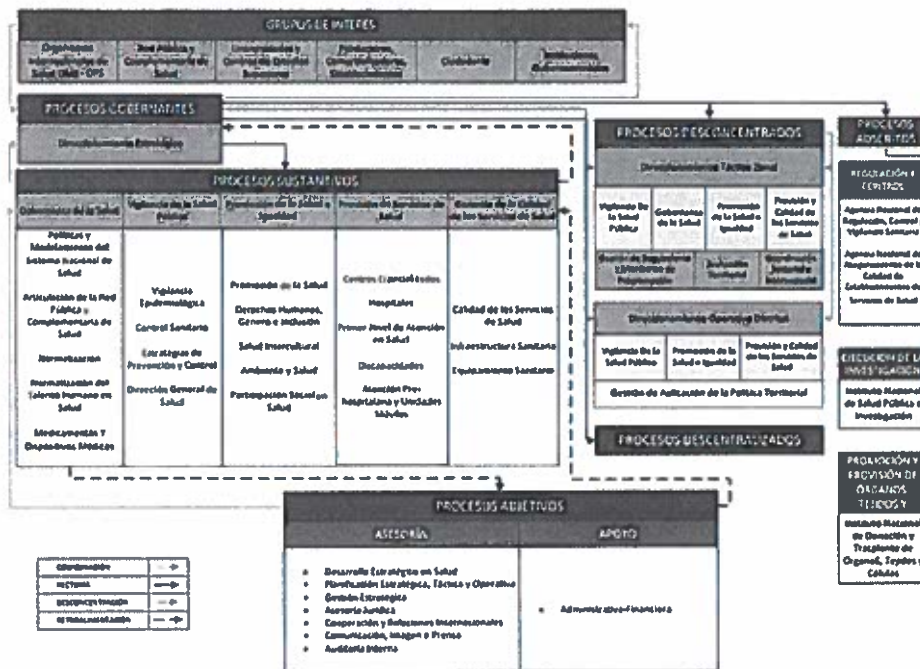


Ilustración 4. Ejemplo 02 de Mapa de Procesos Nivel cero

Fuente: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - Ecuador.

Disponible en <http://www.salud.gub.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/ESTATUTO-SUSTITUTIVO-MSP-AL-CANCE-REFORMA-ARR-17.pdf>



R. Jerónimo



G. MORALES T.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

III. METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología adoptada para elaborar el Mapa de Procesos del PRODUCE nivel cero está basada en los lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, así como en las recomendaciones y bibliografía revisada sobre la identificación y diseño de procesos organizacionales.

IV. ELABORACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS NIVEL CERO DEL PEROCESO

➤ 1. Identificación de Procesos Nivel cero

Esta etapa se inicia con la revisión de las principales normas legales vigentes referidas a la naturaleza, atribuciones y competencias del Ministerio de la Producción en su calidad de máxima autoridad nacional del sector producción y ente rector competente en pesquería, acuicultura, micro y pequeña empresa, calidad, industria, cooperativas y comercio interno; así como la normatividad interna referida a los objetivos, planes sectoriales e institucionales, estrategias y metas establecidas a mediano y largo plazo; todo esto con el fin de evaluar si existe entre éstas un alineamiento integral⁷, que nos permita esbozar los principales Procesos que realiza la institución.

Para llevar a cabo tales fines, se revisaron las siguientes normas:

1.1. Marco Legal del PRODUCE

- a. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; establece que los Ministerios ejercen sus competencias exclusivas en todo el territorio nacional con arreglo a sus atribuciones y según lo disponga su normatividad específica; además de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, asumiendo la rectoría respecto de ellas.
- b. Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, establece que el PRODUCE es competente en pesquería, acuicultura, industria y comercio interno, y de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero, pesquería industrial, acuicultura de mayor escala, normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados.

Además, le otorga la atribución de dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en materias de su competencia.

- c. Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, establece que el PRODUCE (ex Ministerio de Pesquería), según el tipo de pesquería y la situación de los recursos que se explotan, establecerá sobre la base de evidencias científicas disponibles y de factores socioeconómicos, determinará, según el tipo de pesquerías, los sistemas de ordenamiento pesquero, las cuotas de captura permisible, las temporadas y zonas de pesca, la regulación del esfuerzo pesquero, los métodos de pesca, las tallas mínimas de captura y demás normas que requieran la preservación y explotación racional de los recursos hidrobiológicos.

Además, le otorga la atribución de fortalecer la investigación y capacitación pesquera, determinando los mecanismos de financiación correspondientes, y propiciando la cooperación internacional, en procura de la provisión suficiente y oportuna de fondos, que posibiliten el eficiente cumplimiento de los planes y programas previamente establecidos para fines de investigación científica, tecnológica y capacitación.



⁷ No se toman en cuenta en esta etapa los procesos organizacionales elaborados por una Consultoría Externa para el Ministerio de la Producción en el año 2014, por fines metodológicos.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- d. Ley N° 29271; Ley que establece que el PRODUCE es competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, transfiriéndosele las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa, otorgándole la atribución de formular, aprobar y ejecutar las políticas de alcance nacional para el fomento y promoción de las cooperativas como empresas que promueven el desarrollo económico y social; dictando normas de alcance nacional y supervisando su cumplimiento.

Además, esta Ley faculta la transferencia, al Ministerio de la Producción, de las competencias y funciones sobre micro y pequeña empresa, previstas en la Ley N° 27711, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y en el artículo 6° de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.

- e. Ley N° 27771; Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el PRODUCE asume la atribución de establecer, como ente rector, la política general y las normas de promoción de la Micro y Pequeña Empresa, la que incluye el fomento a la formalización y a la mejora de las condiciones de empleo en este sector para lograr un trabajo digno.

Asimismo, le otorga la atribución de promover el acceso de los pequeños inversionistas a los servicios financieros y de desarrollo empresarial que favorezcan su mayor competitividad; además de promover normas y estándares de responsabilidad social empresarial, así como el desarrollo de ventajas competitivas basadas en la difusión y certificación independiente de las mismas.

- f. Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, el PRODUCE tiene la atribución de definir políticas nacionales de promoción de las MYPE y coordinar con las entidades del sector público y privado la relación y complementariedad de las políticas sectoriales.

- g. Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad, que modifica las funciones específicas del Ministerio de la Producción, respecto al marco de sus competencias, disponiendo responsabilidad en dictar normas y políticas nacionales sobre la pesquería artesanal, la acuicultura de menor escala y de subsistencia, la calidad; así como de promoción de la industria y comercio interno, en armonía con la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad de conformidad con lo establecido por el ente rector en materia ambiental.

- h. Decreto Legislativo N° 1195, Ley General de Acuicultura, establece que el Ministerio de la Producción, es el ente rector y máxima autoridad del Sistema Nacional de Acuicultura – SINACUI⁸ y responsable de su funcionamiento; teniendo el encargo de coordinar la integración del SINACUI a nivel nacional, para lo cual dicta normas y establece procedimientos en aras de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de su competencia, y que requieran de la participación de otras entidades del Estado, garantizando el funcionamiento del SINACUI con la participación de los Gobiernos Regionales y otras entidades según corresponda.

Además, le otorga la competencia de establecer mecanismos de articulación y coordinación intersectorial con otras entidades del Poder Ejecutivo, así como con los Gobiernos Regionales.

Así también, modifica el ámbito de competencia del PRODUCE en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa (MYPE), comercio interno y, promoción y desarrollo de cooperativas; siendo *competente de manera exclusiva* en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados, y *competente de manera compartida* con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y, promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción

⁸ El Sistema Nacional de Acuicultura – SINACUI es un sistema funcional que integra principios, normas, procedimientos, métodos, técnicas e instrumentos de administración, gestión y desarrollo en los tres niveles de gobierno, conforme al marco normativo vigente; que tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, ejecutar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación y cumplimiento de la política pública, planes, programas y acciones destinados a fomentar el crecimiento y desarrollo de la acuicultura a nivel nacional; y a promover prácticas acuícolas que contribuyan a la conservación y aprovechamiento sostenible del ambiente donde se desarrolle.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- i. Decreto Legislativo N°1199, que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales, establece que el Ministerio de la Producción, es el ente rector en materia de parques industriales, y coordina con las demás entidades competentes de todos los niveles de gobierno, a fin de que el desarrollo de los mismos se realice de manera armónica y sistémica con los ecosistemas productivos industriales.
Asimismo, le otorga la atribución de supervisar el desarrollo e implementación de los parques industriales de relevancia nacional, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus fines.
- j. Decreto Legislativo N°1228, Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, establece que el Ministerio de la Producción, es la autoridad rectora de la política y los lineamientos en innovación productiva para los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE.
Además, le otorga la competencia de dictar los lineamientos y disposiciones para la creación, calificación, desarrollo, evaluación y supervisión de todos los CITE; así como la responsabilidad de coordinar con el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) la ejecución, el desarrollo e implementación de actividades de articulación de mercados, desarrollo de proveedores, asociatividad, promoción de instrumentos para la innovación productiva, servicios de capacitación técnico - productivo y de desarrollo empresarial entre otros, vinculados a los CITE.
Además, le otorga la competencia de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero, pesquería industrial, acuicultura, de mayor escala, normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados.

1.2. Marco Estratégico del PRODUCE

Se realizó una revisión inicial a los principales documentos estratégicos del Ministerio de la Producción, de nivel sectorial e institucional aprobado y vigente, entre los que se destacan:

- a. Decreto Supremo N°004-2014-PRODUCE – Plan Nacional de Diversificación Productiva, que brinda los lineamientos y ejes de reforma del sector producción, con la finalidad de identificar aquellos procesos organizacionales a implementarse en el PRODUCE para garantizar su cumplimiento.
- b. Resolución Ministerial N°435-2015-PRODUCE - Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016–2021.
- c. Resolución Ministerial N°448-2014-PRODUCE – Plan Operativo Anual 2015.

Esta primera revisión permitió concluir que, desde el año 2002, los objetivos estratégicos del PRODUCE no han sufrido mayor variación ni son inconsistentes con su Visión Sectorial hacia el año 2021: *"El Perú ha incrementado los niveles de diversificación, complejidad y productividad de su economía, logrando una estructura productiva descentralizada y homogénea, a través de la promoción de nuevos motores de crecimiento económico competitivos, innovadores, de calidad y con sostenibilidad ambiental"*.

Así también, en atención a este primer resultado, se revisaron las funciones de los órganos y unidades orgánicas del PRODUCE establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente con el fin de identificar aquellas que tengan características vinculantes para agruparlas en posibles conjuntos de procesos y en función a resultados finales comunes.

Se identificó entonces una primera lista de Procesos Institucionales la cual fue contrastada, en una segunda revisión, con modelos y experiencias internacionales en alguna de las materias de competencia del PRODUCE; así como con documentación referida a la aplicación de la gestión por procesos en el sector producción.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

En esta segunda revisión, el sustento utilizado fue el siguiente:

- a. **La Reforma de la Política Pesquera Común:** establecida por la Unión Europea⁹, surgida por la necesidad de hacer sostenible y rentable la explotación de los recursos pesqueros, mejorando la conservación de los recursos biológicos marinos contribuyendo a la protección del ecosistema y a la política medioambiental.
- b. **Directrices Estratégicas para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura de la Unión Europea**¹⁰: se basa en el resultado de consultas con las partes interesadas y tiene en cuenta el análisis llevado a cabo por el Centro Común de Investigación de la Unión Europea, y se centra en cuatro (04) ámbitos prioritarios para aprovechar plenamente el potencial de la acuicultura de la UE: los procedimientos administrativos, la ordenación coordinada del espacio, la competitividad y las condiciones de competencia equitativas; con el objetivo global de reducir la diferencia entre el consumo y la producción de productos de la pesca, de forma sostenible desde el punto de vista medioambiental, social y económico.
- c. **FAO. Código de Conducta para la Pesca Responsable**¹¹, aprobada por la Conferencia de la FAO en 1995, en el que se establecen principios y normas internacionales para la aplicación de prácticas responsables con miras a asegurar la conservación, la gestión y el desarrollo eficaces de los recursos acuáticos vivos, con el debido respeto del ecosistema y de la biodiversidad.
Este Código es de aplicación mundial y está dirigido a los miembros y no miembros de la FAO, a las entidades pesqueras, a las organizaciones subregionales, regionales y mundiales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, y a todas las personas involucradas en la conservación de los recursos pesqueros y la ordenación y desarrollo de la pesca, tales como los pescadores y aquellos que se dedican al procesamiento y comercialización de pescado y productos pesqueros, así como otros usuarios del medio ambiente acuático que tienen relación con la actividad pesquera.
- d. **Modelos Productivos Internacionales en MYPE e Industria:** entre los principales modelos revisados figuran *"Política Industrial, Reconversión Productiva y Competitividad, la experiencia cubana de los noventa"*¹², *"Políticas productivas y competitividad industrial. El caso de Argentina y Brasil"*¹³, *"¿Cómo repensar el Desarrollo Productivo?, políticas e instituciones sólidas para la transformación económica"*¹⁴, *"Innovación y Emprendimiento: Un modelo basado en el desarrollo del emprendedor"*¹⁵ y *"Guía de Emprendimientos Dinámicos"*¹⁶; todos originados para un fin similar: dar prioridad a una política productiva con énfasis en la diversidad y sostenibilidad.
- e. **Modelos de Gestión por Procesos:** aplicados a nivel internacional en el Ministerio de Fomento de España, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica, Ministerio de Administraciones Públicas de Madrid-España, la Jefatura de Gabinete de Ministros de Argentina, la Consejería en Salud de la Junta de Andalucía de España, el Instituto Andaluz de Tecnología de España y la Caja Costarricense del Seguro Social, entre otros más.

⁹ La Política Pesquera Común (PPC), tomado del portal de la Comisión Europea – CE. Disponible en: http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/index_es.htm

¹⁰ Comisión Europea – CE, Bruselas. COM (2013) 229 final.

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/005/V9878S/V9878S00.HTM>

¹² Instituto Nacional de Investigaciones Económicas – INIE, Cuba 2002

¹³ Brazilian Journal of Political Economy – Centro CENES-UBA, Brasil 2014

¹⁴ Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2014). Disponible en: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6634/%c2%bfC%3b3mo%20repensar%20el%20desarrollo%20productivo%3f%20Pol%3badticas%20e%20instituciones%20s%3b3lidas%20para%20la%20transformaci%3b3n%20econ%3b3mica.pdf;jsessionid=F68E0692D6544A72B395CD902196713C?sequence=1>

¹⁵ Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2011). Disponible en: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/5095/Innovaci%3b3n%20y%20emprendimiento%20Un%20modelo%20basado%20en%20el%20desarrollo%20del%20emprendedor.pdf?sequence=1>

¹⁶ Multilateral Investment Fund (MIF). BID (2007).
Disponible en: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/5977/Guia%20de%20emprendimiento%20MIF.pdf?sequence=1>





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Adicionalmente, se tomaron en cuenta los siguientes documentos nacionales referidos a la modernización y reforma de la gestión pública:

- **Estrategia¹⁷ y Política Nacional¹⁸ de Modernización de la Gestión Pública:** cuya finalidad común se orienta a brindar mejores servicios a la ciudadanía, con eficiencia y calidad, mediante una gestión por resultados y bajo un enfoque de procesos.
- **Política Nacional de Calidad¹⁹:** Se revisó este documento con la finalidad de esbozar los procesos que se puedan aplicar en relación a la competencia y función del PRODUCE respecto a los ejes de dicha política: Fortalecimiento Institucional, Cultura para la Calidad y Servicios vinculados con la Infraestructura de la Calidad.

► 2. Los Productos del Ministerio de la Producción

De la revisión del marco normativo vigente, es posible identificar un conjunto de productos de responsabilidad del PRODUCE en el marco de su rectoría en el Sector y en el marco de su rol como integrante del Sistema Nacional de Calidad. Para todos y cada uno de los servicios mencionados, el PRODUCE tendrá el alcance de los productos que su rectoría le permite.

Los productos de responsabilidad del PRODUCE responden al alcance referido en la Ley de Organización y Funciones cuando menciona las funciones rectoras y específicas; y estos podrían agruparse de la siguiente forma:

Funciones del PRODUCE Ley de Organización y Funciones (DL. 1047)	Articulado	Productos de la Rectoría
Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno.	Artículo 5, numeral 5.1	Políticas públicas nacionales y sectoriales en el sector producción
Dictar normas y políticas nacionales sobre la pesquería artesanal, así como de promoción de la industria y comercio interno, en armonía con la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad de conformidad con lo establecido por el ente rector en materia ambiental ²⁰	Artículo 6, numeral 6.1	
Formular y aprobar planes nacionales de desarrollo sostenible de la pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), así como de promoción de la industria, comercio interno y servicios ²¹	Artículo 6, numeral 6.2	Planes, programas y proyectos prioritarios de nivel nacional
Promover programas, proyectos y/o acciones para el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), así como para la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional y/o macroregional ²²	Artículo 6, numeral 6.4	
Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.	Artículo 5, numeral 5.2	Normas y lineamientos técnicos Propuestas de regulación de infracción y sanción por transgresión o incumplimiento de normas productivas

¹⁷ Aprobada mediante Decreto Supremo N°109-2012-PCM

¹⁸ Aprobada mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM

¹⁹ Aprobada mediante Decreto Supremo N°046-2014-PCM.

²⁰ Modificado por Decreto Legislativo N°1195, Ley General de Acuicultura

²¹ Ídem

²² Ídem





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Funciones del PRODUCE Ley de Organización y Funciones (DL. 1047)	Articulado	Productos de la Rectoría
Aprobar las disposiciones normativas que le correspondan, comprendiendo esta función, la facultad de tipificar reglamentariamente las infracciones por incumplimiento de obligaciones establecidas legalmente	Artículo 7, numeral 7.1	Autorizaciones, Concesiones y reconocimiento de otros derechos
Gestionar recursos destinados al desarrollo sostenible de la pesquería artesanal, la Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), así como a la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional y/o macroregional ²³	Artículo 6, numeral 6.3	Estrategias de financiamiento para la organización y desarrollo de los servicios del sector
Evaluar metas en materia de la pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), así como de la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional ²⁴	Artículo 6, numeral 6.5	Informes de seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas, y de la calidad del desempeño del Sector
Supervisar, vigilar y controlar el cumplimiento de normas y lineamientos técnicos en materia de la pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), así como de la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional ²⁵	Artículo 6, numeral 6.6	Informes de supervisión y control de los órganos internos y organismos públicos adscritos al PRODUCE
Prestar apoyo técnico a los Gobiernos Regionales y Locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas	Artículo 6, numeral 6.7	Estrategias de asistencia técnica, acompañamiento y supervisión a los Gobiernos Regionales.
		Intervenciones directas

Los procesos que se identifiquen en el Mapa de Procesos del PRODUCE, en todos los casos, tendrán como resultado el alcance de los productos de rectoría aquí señalados, en el marco de lo referido en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (DL. 1047).

3. Categorización de Procesos

Esta etapa consistió en definir las categorías para agrupar los procesos institucionales propuestos de acuerdo a su implicancia en la misión sectorial del PRODUCE. Para ello se adoptó lo establecido en el Documento Orientador: Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el marco del D.S. N° 004-2013-PCM – Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública²⁶, haciendo una definición para cada una de las categorías de procesos identificadas en base a la bibliografía revisada.

Las categorías y sus definiciones son las siguientes:

Procesos ESTRATEGICOS: Son los procesos que proporcionan directrices a los demás procesos, alineándolos a la misión y visión, además de proporcionarles la información que necesitan para tomar decisiones y elaborar planes de mejora eficaces. Definen las políticas, objetivos y metas de la entidad, así como las prioridades, líneas estratégicas, modelos organizacionales y exigen una orientación de los esfuerzos a objetivos para asegurar su cumplimiento.



²³ Idem

²⁴ Idem

²⁵ Idem

²⁶ Publicado por la Secretaría de Gestión Pública.

Disponible en: http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/03/Metodologia_de_GxP.pdf





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Estos procesos son transversales a toda la organización y tienen un alcance sectorial e institucional, además reciben y generan información para los procesos misionales del Ministerio.

Procesos MISIONALES: Representan la razón de ser de la institución, son aquellos que afectan de modo directo la prestación del producto (bien/servicio) y por tanto la satisfacción del usuario externo, agregando valor al cumplimiento de sus principales requisitos e incidiendo directamente en su bienestar.

Estos procesos responden directamente a la misión de la organización, y además de mantiene una interrelación permanente con los procesos estratégicos y de soporte

Procesos DE SOPORTE: Son procesos que no están ligados directamente a la misión de la institución, pero resultan necesarios para que los procesos misionales y estratégicos puedan cumplir sus objetivos. Están interrelacionados en base a secuencia insumo – producto, principalmente con los procesos operativos y también con otras entidades públicas que rigen estos procesos.

Estos procesos también son transversales dado que proporcionan recursos en las diferentes fases del resto de procesos.

En la sección 4.4. Procesos Institucionales nivel cero propuestos, se expone el detalle y sus categorías.

► 4. Diseño del Mapa de Procesos Nivel cero (N-0)

La metodología empleada para el diseño del Mapa de Procesos ha sido elaborada por el Ministerio de la Producción, basándose en experiencias internas previas y de otras entidades del sector público, así como enfoques teóricos al respecto.

Esta etapa consistió en la elaboración de un gráfico donde se muestran los procesos identificados del PRODUCE, sus relaciones y los clientes que incluyen a los ciudadanos, entidades privadas y públicas (a nivel nacional), y los organismos públicos adscritos al PRODUCE.

El Mapa de Procesos del PRODUCE que se presenta en este informe ha sido elaborado atendiendo el resultado de la revisión de su marco estratégico-legal (oficial y vigente), los lineamientos de reforma del sector producción; y también la información recopilada sobre experiencias internacionales en procesos de reforma en el sector producción (industrial, pesca y acuicultura principalmente).

Se consideró necesario, también, revisar documentación en relación a las materias de competencia del PRODUCE que no cuentan con mayor normatividad nacional, teniendo como base información reciente sobre experiencias de países de América Latina respecto a emprendimiento empresarial e innovación tecnológica, lo cual fue de mucha importancia como insumo para el diseño del Mapa de Procesos.

4.1. Representación Gráfica del Mapa de Procesos del PRODUCE

El Mapa de Procesos del PRODUCE es una herramienta que permite visualizar los procesos institucionales del Ministerio, como ente rector del sector producción.

Ha sido construido desde una mirada de los Procesos Sectoriales, los que devienen en los servicios y productos que el Estado provee al ciudadano, las familias y las comunidades; a partir de las necesidades de la población y empresas integrantes del sector, las que incluyen el acceso a más y mejores servicios, la garantía de mecanismos financieros, el desarrollo y diversificación de entornos productivos, entre otras.

En ese sentido, los Procesos Sectoriales configuran un entramado de procesos (recogen las demandas, necesidades, problemática e insumos generados) que van generando valor público hasta la provisión de los productos y servicios a las empresas y ciudadanos, que esperan satisfacer necesidades y obtener resultados e impactos sociales.





PERÚ

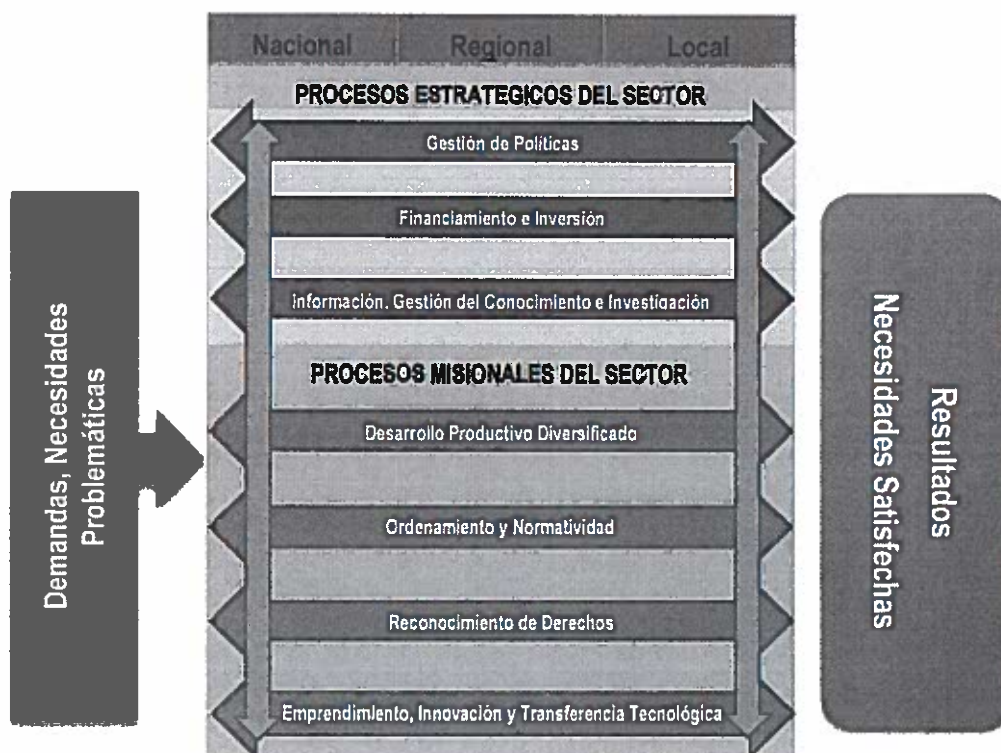
Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Una representación de los Procesos Sectoriales podrían esquematizarse de la siguiente forma:



El Ministerio de la Producción, como órgano rector del sector, tiene un rol fundamental en todos estos procesos, ejerciéndolos directamente, a través de sus Programas o desde sus Organismos Públicos adscritos; entendiendo que el PRODUCE es una entidad con arreglos organizacionales de diversa índole.

La información de estas necesidades, que se obtienen de la población y las entidades públicas y privadas, es fundamental para que el PRODUCE organice sus procesos y cubra dichas necesidades.

El proyecto de Mapa de Procesos nivel cero del PRODUCE se adjunta en el Anexo N° 01.

4.2. Lectura del Mapa de Procesos

El esquema del mapa de procesos se puede leer y entender de la siguiente manera:

La primera columna (de izq. a der.) esquematiza las necesidades de los usuarios, estas necesidades ingresan al sistema al igual que los insumos, y están representados por la primera flecha entrante a la "caja central de procesos institucionales".

La "caja central de procesos institucionales" representa el "qué hacer" de la institución, los procesos estratégicos se ubican en el extremo superior de la caja, las flechas dirigidas de los procesos estratégicos hacia los procesos misionales simboliza las directrices que permiten la correcta ejecución de estos, de manera similar los procesos de soporte se ubican en la base de la caja donde la flecha representa el apoyo que estos brindan para lograr los resultados esperados.

También observamos una flecha saliendo de la "caja central de procesos institucionales" que representa la llegada del producto o servicio al usuario y finalmente la última columna del usuario con sus necesidades satisfechas al recibir el producto o servicio de la institución.





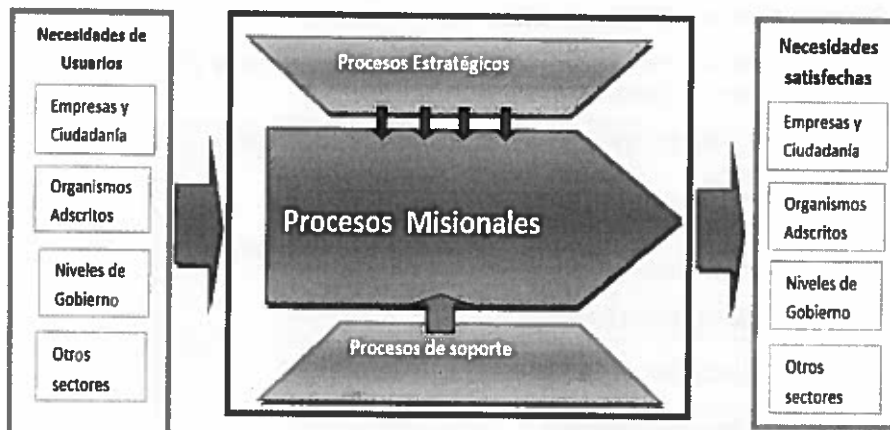
PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



En el PRODUCE, el mapa de procesos muestra qué se hace para alcanzar los resultados planteados en el marco estratégico; presenta las acciones a realizar en un mediano plazo, el mismo que debe modificarse a medida que las decisiones de política cambian.

Permite comprender las acciones de cada uno de los órganos internos más allá del compartimento o número de unidades orgánicas que incluya, ordena y racionaliza los esfuerzos institucionales para responder a las líneas estratégicas y hace visible la secuencia de toma de decisiones, la atención a la diversidad y la búsqueda de la eficiencia.

4.3. Utilidad del Mapa de Procesos

El mapa de procesos nos va a permitir:

- Una visión integrada de las actividades que la organización necesita para cumplir sus obligaciones ante el ciudadano o empresa.
- Asegura el alineamiento de todos los programas, proyectos y demás actividades hacia los objetivos de la organización.
- Promueve la mejora continua de los procesos y por ende de la gestión.
- Permite diseñar la estructura organizacional con un enfoque por procesos y orientada a resultados
- Facilita la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de tal manera que los perfiles de puestos correspondan con los procesos que se operan con el fin de contar con personal que contribuya de manera eficiente al logro de resultados institucionales

En el Ministerio de la Producción, el mapa de procesos permitirá alinear y desarrollar un conjunto de actividades importantes que se orientan al esfuerzo de mejorar sostenidamente la gestión interna.

En ese sentido, las principales acciones que el Ministerio puede emprender a partir del mapa de procesos formalizado son las siguientes:

- a) Impulsar una gestión por procesos y una organización basada en procesos según los lineamientos del órgano rector.
- b) Plantear una estructura organizacional que alinea claramente las responsabilidades de los procesos a los órganos o unidades orgánicas, además de afirmar su rol rector del sector producción.
- c) Mejorar la distribución de los recursos humanos y el tiempo de atención interno y externo, vinculando las actividades con los procesos, de tal manera que se establezca la mejora continua de los procesos.
- d) Facilitar las decisiones de mejora, automatización e integración de bases de datos y sistemas de información tanto institucionales como del sector.
- e) Facilitar la mejora continua de capacitación del personal que lleva a cabo las labores, según los procesos identificados.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

4.4. Procesos nivel cero (N-0) propuestos

En base a la información revisada, se proponen los siguientes catorce (14) procesos para el PRODUCE, categorizándolos como se muestra a continuación:

Procesos N-0	Categoría
1. Gestión de Políticas	Estratégicos
2. Gestión del Planeamiento y Financiamiento	
3. Gestión de la Modernización	
4. Conducción de la Inteligencia Productiva	
5. Gestión del Ordenamiento y Normatividad	Misionales
6. Promoción del Desarrollo Productivo y Diversificado	
7. Gestión del Reconocimiento y Protección de Derechos	
8. Gestión de la Innovación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica	
9. Administración del Abastecimiento	Soporte
10. Administración de Asuntos Legales y Jurídicos	
11. Administración Presupuestal	
12. Gestión del Talento Humano	
13. Administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones	
14. Gestión de la Transparencia y Atención al Ciudadano	

Cabe señalar que estos procesos se han propuesto considerando las competencias de rectoría sectorial que el PRODUCE pretende fortalecer de acuerdo con lo establecido en su marco normativo legal vigente y en el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva y el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2021.

En el Anexo N° 2 se presenta la definición de cada uno de estos procesos.

4.5. Relación de las competencias del PRODUCE con los Procesos nivel cero identificados

Competencias	Procesos
1. Política Nacional y Sectorial bajo su competencia	Gestión de Políticas (Proceso Estratégico)
2. Coordinar y evaluar políticas nacionales y sectoriales en pesca, industria, cooperativas, MYPE y comercio interno	
3. Ordenamiento Pesquero y Acuicola	Gestión del Ordenamiento y Normatividad (Proceso Misional)
4. Normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas	
5. Preservación y Explotación Racional de Recursos Hidrobiológicos	



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Competencias	Procesos
6. Lineamientos en innovación productiva para los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE	Conducción de la Inteligencia Productiva (Proceso Estratégico) Gestión de la Innovación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica (Proceso Misional)
7. Innovación y Transferencia Tecnológica productiva	
8. Investigación y Capacitación Pesquera	
9. Información Estadística, Económica y Financiera propias de la actividad pesquera	
10. Desarrollo Industrial, Pesquero, Acuicola, de Cooperativas, Comercio Interno y MYPE	Promoción del Desarrollo Productivo y Diversificado (Proceso Misional)
11. Fomento y Desarrollo de Cooperativas	
12. Fomento y Promoción de los PITE ²⁷ con enfoque de clúster	
13. Reconocimiento y Fiscalización de Derechos otorgados	Gestión del Reconocimiento y Protección de Derechos (Proceso Misional)
14. Infraestructura y equipamiento para pesca, acuicultura, MYPE e Industria	Promoción del Desarrollo Productivo y Diversificado (Proceso Misional)
15. Desarrollo e Implementación de Parques Industriales de relevancia nacional	

4.6. Terminología utilizada en las denominaciones de los Procesos

Las denominaciones de los Procesos propuestos utilizan una terminología que está sustentada debidamente, por ejemplo, se explica el uso de términos como "Gestión", "Conducción", entre otros.

En el Anexo N° 3 se detalla el sustento de cada uno de los términos utilizados en las denominaciones de los procesos nivel cero.

4.7. Beneficios que brinda el Mapa de Procesos N-0 del Ministerio de la Producción.

El Mapa de Procesos brinda los siguientes beneficios al PRODUCE:

- Visualizar de manera global los principales procesos de la institución.
- Tener una visión gráfica de la institución que permita entender su cometido
- Brindar el marco para diseñar los actuales procesos y subprocesos institucionales.
- Evidenciar el enfoque hacia la satisfacción y bienestar del ciudadano / empresa / otra entidad pública.
- Proporcionar al personal una herramienta que les permita conocer cómo sus labores agregan valor al logro de los objetivos generales de la organización.

Asimismo, la elaboración y aprobación del Mapa de Procesos constituye el primer avance en la implementación institucional de la gestión por procesos, pues formará parte del Manual de Procesos del Ministerio de la Producción.



²⁷ Parques Industriales Tecno-ecológicos





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

V. ANEXOS

Anexo N° 1 - Mapa de Procesos del Ministerio de la Producción (nivel cero).

Anexo N° 2 - Descripción de los Procesos nivel cero

Anexo N° 3 - Terminología utilizada en las denominaciones de los Procesos N-0

Anexo N° 4 - Fichas Técnicas de Procesos nivel cero

VI. BIBLIOGRAFÍA

6.1 Normas nacionales

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública
- D.S. N° 109-2012-PCM. Aprueba Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública 2012 – 2016.
- D.S. N° 004-2013-PCM. Aprueba Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- R.M. N° 125-2013-PCM. Aprueba Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.

6.2 Modelos internacionales en procesos

- Ministerio de Agricultura y Ganadería de Paraguay. Resolución N° 2648 por la cual se aprueba sus Macroprocesos y procesos.
- Alcaldía Yopal. Caracterización de Macroprocesos: Gestión Financiera.
- Hospital Pumarejo De López (Colombia). Identificación de Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Costa Rica). Guía para el Levantamiento de Procesos. 2009.
- Ministerio de Fomento (España). La Gestión por Procesos. 2005.
- Consejería de Cultura, Educación y Deporte (Valencia, España). Guía de Gestión por Procesos. 2007.
- Junta de Castilla y León (España). Trabajando con los Procesos: Guía para la Gestión por Procesos. 2004. Castilla y León.

6.3 Otros Documentos

- Pérez Fernández de Velasco J.A. (2012). Gestión por Procesos. Quinta edición. ESIC EDITORIAL. Madrid.
- Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO/TC 176/SC Orientación sobre el Concepto y Uso del Enfoque basado en Procesos para los Sistemas de Gestión. 2004.
- Documento Orientador: Metodología para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública en el marco del D.S. N° 004-2013-PCM – Política Nacional De Modernización de la Gestión Pública.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 01
MAPA DE PROCESOS DEL MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN
(Nivel cero)





PERÚ

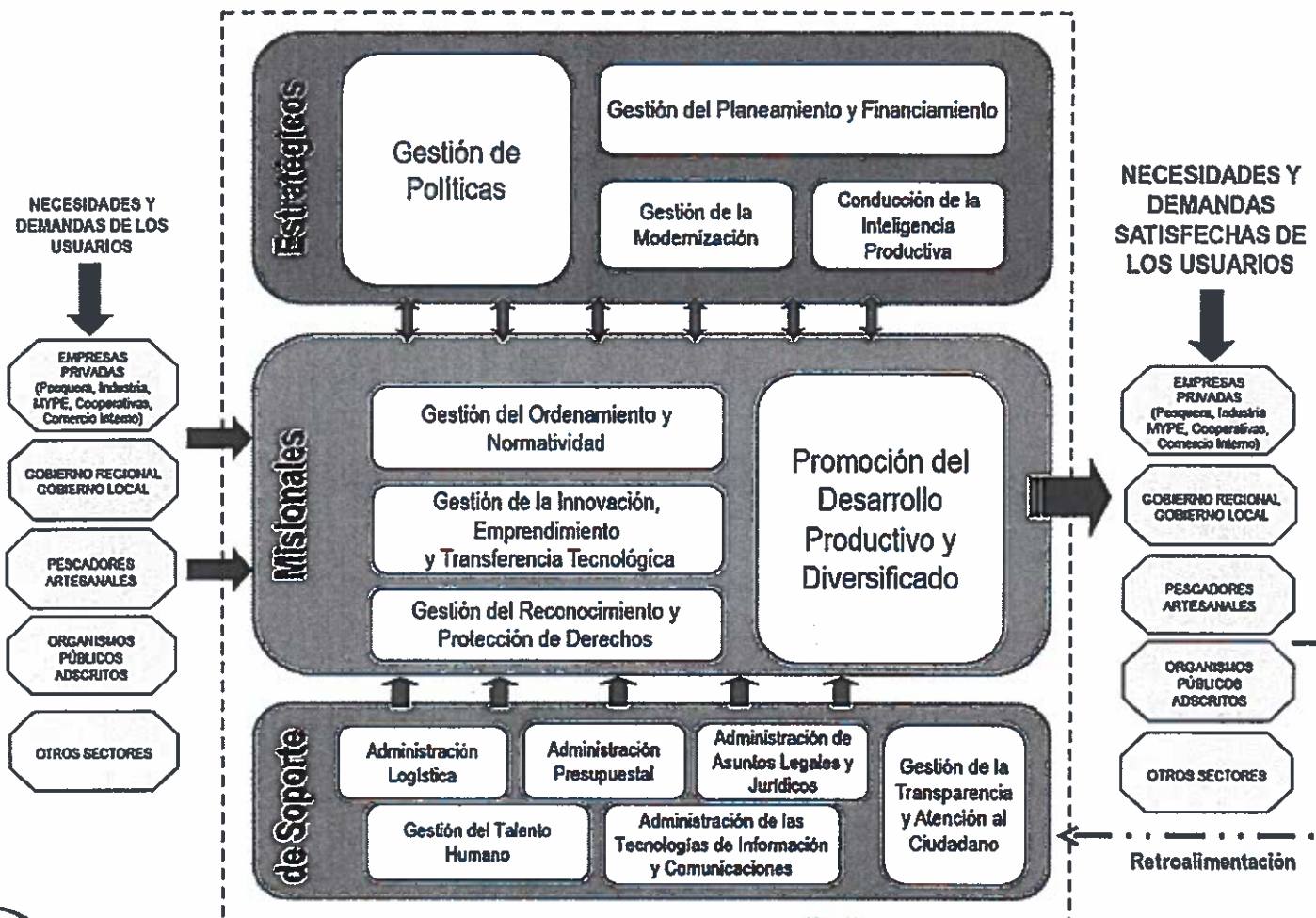
Ministerio
de la Producción

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Mapa de Procesos del Ministerio de la Producción (nivel cero)



ANEXO N° 02

DEFINICIÓN DE LOS PROCESOS NIVEL CERO



Definición de los Procesos nivel cero

PROCESOS ESTRATÉGICOS

PE.01 - Gestión de Políticas

Proceso estratégico orientado a asegurar la conducción y rectoría del sector producción a través de políticas públicas sectoriales, la generación de los lineamientos necesarios y de las condiciones que permitan la implementación de dichas políticas en el territorio, construyendo consensos y acuerdos políticos con otros actores nacionales que permitan asegurar y fortalecer el proceso de descentralización²⁸.

Así también, está orientado a contribuir con el posicionamiento de las políticas sectoriales, estableciendo alternativas de solución de manera más efectiva, viable y sostenible al problema público identificado en el sector producción, marcando con ello el accionar estratégico y programático, a nivel institucional como sectorial; incluyendo su evaluación desde una mirada de impacto social.

Comprende el diseño, aprobación, regulación y la evaluación de las políticas sectoriales e institucionales de mediano y largo plazo (su pertinencia e impacto), el fortalecimiento de capacidades y la generación de condiciones con los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de las políticas sectoriales, así como la promoción de la participación de la sociedad civil y otros sectores en el desarrollo de la política.

PE.02 - Gestión del Planeamiento y Financiamiento

Proceso estratégico orientado a articular y desplegar las políticas públicas en planes sectoriales e institucionales de corto, mediano y largo plazo (estratégicos, programáticos y operativos), establecer lineamientos, definir criterios y herramientas, y supervisar su cumplimiento²⁹; así como, gestionar la articulación, alineamiento, modulación y evaluación del financiamiento y el sistema de inversiones a nivel sectorial e institucional, incluyendo su implementación a través de planes, programas y proyectos regulares, de inversión pública y otras modalidades que respondan a las necesidades y demandas del sector producción.

Comprende la formulación del marco estratégico y todas las actividades de diseño, análisis, formulación, seguimiento, evaluación de los planes sectoriales e institucionales de corto, mediano y largo plazo, la conducción del planeamiento estratégico sectorial, y la evaluación del desempeño institucional y sectorial; así como la modulación y alineamiento de diversos mecanismos de financiamiento sectorial e institucional y la conducción del sistema de inversiones del sector producción a nivel sectorial e institucional.

PE.03 - Gestión de la Modernización

Proceso estratégico orientado a conducir el desarrollo de nuevos modelos organizacionales con énfasis en la mejora continua de procesos, a nivel sectorial e institucional, establecer lineamientos metodológicos, definir criterios y herramientas de gestión de la calidad, y supervisar su cumplimiento, contribuyendo a la modernización de la gestión del PRODUCE y de los organismos públicos bajo su rectoría; con el fin de brindar un mejor servicio y el uso óptimo de los recursos, priorizando permanentemente el interés y bienestar de la persona³⁰.



²⁸ Fuente: "Guía sobre diseño y gestión de políticas públicas", Edgar Ortégón Quiñonez (2008). Disponible en: <http://elijosaber.esap.edu.co/elijosaberempa/me/documentos/8.pdf>

²⁹ Fuente: "Proceso del Planeamiento Estratégico", CEPLAN (2014). Disponible en: <http://www.ceplan.gob.pe/directiva-planeamiento/proceso-del-planeamiento-estrategico>

³⁰ Fuente: Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento.



Comprende las actividades de diseño, implantación, evaluación y aprobación de modelos organizacionales innovadores y pertinentes para la gestión de las políticas públicas por parte del Ministerio y de los organismos públicos del Sector; así como establecer los lineamientos sectoriales orientadores en materia organizacional y de la gestión del cambio, la identificación, análisis, mejora continua y certificación de los procesos, la simplificación administrativa; así como el establecimiento de mejoras en la estructura orgánica institucional y su funcionamiento.

PE.04 - Conducción de la Inteligencia Productiva

Proceso estratégico orientado a conducir la gestión de la información de valor estratégico que asegure la generación de conocimiento y evidencias, a través del desarrollo y promoción de la investigación, el monitoreo permanente del estado situacional del sector producción, y el desarrollo de experiencias a nivel internacional; con el fin de obtener una acertada toma de decisiones de política pública en el momento oportuno³¹.

La Inteligencia Productiva va más allá del aspecto estadístico, siendo su objetivo ayudar a que la toma de decisiones políticas se sustente en una correcta interpretación del desempeño actual del sector producción y, según su tendencia, advertir acontecimientos futuros. Debe tener la capacidad de anticipar la generación de amenazas sectoriales y reconocer las oportunidades que se avecinan o que ya están presentes en el sector.

Comprende la investigación, análisis, medición, interpretación y evaluación de los escenarios político, económico y social del sector, la generación de evidencias, la identificación de alternativas de intervención, y el monitoreo e impacto de estas para minimizar riesgos, el desarrollo y promoción de la gestión del conocimiento, y la integración de los sistemas de información estratégicos del PRODUCE, sus organismos públicos adscritos y de otras entidades del sector; así como la evaluación e integración de resultados obtenidos de la implementación de las políticas sectoriales.

PROCESOS MISIONALES

PM.01 - Gestión del Ordenamiento y Normatividad

Proceso misional orientado a gestionar la implementación de la política nacional y sectorial, así como la formulación y conducción de la normatividad sectorial, definición de criterios técnicos y supervisión de su cumplimiento para el ordenamiento y normalización de los subsectores pesquero, acuícola, industria, MIPYME, comercio interno y cooperativas con énfasis en la gestión de la calidad³²; a fin de que respondan a las diversas necesidades y expectativas de los actores del sector producción, así como asegure la atención oportuna frente a riesgos ambientales, de sanidad pesquera y acuícola, industriales y/o ante ilícitos como el contrabando.

Comprende el establecimiento de normas de responsabilidad social empresarial referidas a asegurar la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos y acuícolas, garantizar la producción y disponibilidad de productos de calidad y diversificados, establecer medidas técnico-normativas, definición de estándares y la supervisión de su cumplimiento, así como la promoción de acciones multisectoriales, y la conducción de las acciones de vigilancia y fiscalización en sus materias de competencia, con el fin de fortalecer el rol rector del PRODUCE en el sector producción.



³¹ Fuente: "Inteligencia Competitiva, definición", Gibbons & Prescott (1996).

³² Fuente: Decreto Legislativo N°1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y modificatorias.



PM.02 - Promoción del Desarrollo Productivo y Diversificado

Proceso misional orientado a conducir la implementación de la política nacional y sectorial, definir criterios orientados a fomentar un entorno favorable para el desarrollo diversificado y sustentable de la pesca, acuicultura, industria, MIPYME, comercio interno y cooperativas con énfasis en un mayor aprovechamiento de sus fortalezas, que garanticen mejorar permanentemente la productividad y competitividad sectorial; con el fin de diversificar la canasta exportadora nacional (de bienes y servicios) para orientarla a grandes cadenas de valor mundiales³³.

El desarrollo productivo está determinado fundamentalmente por la productividad, la cual depende de la eficiencia en los procesos de producción y de la calidad de los productos; en ese sentido, la productividad se manifiesta como producto de las capacidades tanto técnico-productivas como de gestión para lograr el máximo rendimiento de los recursos disponibles³⁴.

Comprende el desarrollo de lineamientos, criterios, mecanismos y metodologías aplicables a las actividades extractivas pesqueras y acuícolas, de procesamiento industrial, de promoción de la MIPYME y el comercio interno, asimismo, del fomento de las cooperativas como empresas que promueven el desarrollo económico y social, el uso racional de los recursos del sector, y el acceso de los pequeños inversionistas a los servicios financieros y de desarrollo empresarial; con el fin de favorecer una mayor productividad, competitividad y aumento de la actividad exportadora del sector producción.

PM.03 - Gestión del Reconocimiento y Protección de Derechos

Proceso misional orientado a gestionar los derechos de las empresas y personas al acceso a los servicios del sector producción, establecer su delimitación y alcance, definir estándares y supervisar el cumplimiento; así como generar mecanismos para su fiscalización e implementación de acciones de otorgamiento, cancelación y restitución de derechos, supervisando que sean conferidos con calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad.

Comprende la formulación, implementación y supervisión del derecho otorgado, estándares de coordinación y ejecución sobre la vigilancia y protección de los derechos para las empresas y el ciudadano; así como mecanismos de evaluación y control de su cumplimiento.

PM.04 - Gestión de la Innovación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica

Proceso misional orientado a conducir la política sectorial de desarrollo y promoción de iniciativas que en el ámbito científico y tecnológico potencien la investigación e innovación de tecnologías productivas en el sector, garantizando su desarrollo, evaluación y transferencia; así como, establecer medidas y mecanismos de financiamiento en innovación, nuevos emprendimientos y transferencia tecnológica, definir estándares y supervisar el cumplimiento.

Comprende implementar y supervisar normas y lineamientos en materia de implementación de acciones de innovación, evaluación y transferencia de la tecnología asociadas al desarrollo productivo y diversificado de los sectores pesca, acuicultura, industria, calidad, cooperativas, MIPYME y comercio interno; así como establecer mecanismos que permitan optimizar la operatividad del financiamiento otorgado para investigación científica, tecnológica y aplicada, proyectos de innovación productiva, desarrollo tecnológico y emprendimiento empresarial que mejoren la competitividad del país y contribuyan al desarrollo del conocimiento científico³⁵.



³³ Fuente: Plan Nacional de Diversificación Productiva

³⁴ Fuente: Agenda de Competitividad 2014-2018. Disponible en http://www.cnc.gob.pe/images/upload/paginaweb/archivo/38/Desarrollo_productivo_empresarial.pdf

³⁵ Fuente: FINCyT, Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad



PROCESOS DE SOPORTE

PS.01 - Administración Logística

Proceso de soporte que conduce la disposición óptima de los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del PRODUCE en el cumplimiento de su misión y objetivos, asegurando la transparencia y eficiencia en la programación y uso de los recursos asociados a los servicios.

Comprende acciones de programación y adquisición de bienes y servicios, administración de almacenes, distribución de bienes muebles, equipos y suministros garantizando la entrega oportuna en su destino final; así como el registro, ubicación, mantenimiento y verificación de las existencias adquiridas o donadas, la programación, ejecución, verificación y conformidad de servicios de apoyo respecto a acondicionamiento de espacios físicos, mantenimiento, transportes, imprenta, seguridad y administración de los servicios básicos a cargo del PRODUCE, entre otras.

PS.02 - Administración de Asuntos Legales y Jurídicos

Proceso de soporte orientado a brindar asesoría legal y jurídica al Ministerio en el cumplimiento de su finalidad institucional; asimismo dar opiniones con relación al proceso administrativo disciplinario de funcionarios y servidores del PRODUCE.

Comprende actividades de estudio y elaboración de informes sobre los proyectos de normas legales que requiriera el PRODUCE, así como brindar asesoría legal y emitir opinión a los asuntos internos del Ministerio y a lo solicitado por otras entidades del sector producción; así como a actividades tendientes a garantizar la sistematización y concordancia de la legislación vigente en las materias del sector.

PS.03 - Administración Presupuestal

Proceso de soporte que programa y ejecuta los recursos económicos necesarios para el adecuado funcionamiento del PRODUCE en el cumplimiento de su finalidad institucional, asegurando una gestión eficiente, oportuna y transparente.

Comprende las actividades relacionadas a la previsión y asignación del gasto en base al presupuesto otorgado al pliego Ministerio; así como actividades de captación y registro de fondos públicos (Recursos Ordinarios, Recursos directamente recaudados - Ejecución Coactiva, donaciones y transferencias) por lo cual debe conducir y coordinar de forma integral la formulación, ejecución y evaluación del programa anual para facilitar el ejercicio de los recursos asignados.

Este proceso funciona en el marco normativo que establece el Sistema Nacional de Presupuesto.



PS.04 - Gestión del Talento Humano

Proceso de soporte conducente a disponer del adecuado capital humano institucional, en términos de los perfiles y las competencias necesarias para el cabal cumplimiento de la finalidad del PRODUCE, promoviendo el desarrollo de buenas prácticas y asegurando una gestión eficiente, oportuna y transparente.

Comprende las actividades que permiten organizar la gestión interna de recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad, la definición de las características y condiciones de ejercicio de las funciones, así como los requisitos de idoneidad de las personas llamadas a desempeñarlas, la gestión de los flujos de personal desde su incorporación hasta su desvinculación; así como aquellas relacionadas con la progresión en la carrera y el desarrollo de capacidades destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para el logro de dichos objetivos institucionales.

Este proceso funciona en el marco normativo del Sistema Nacional Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

PS.05 - Administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)

Proceso de soporte que diseña, implementa y asegura el mantenimiento de los sistemas de información, brindando el soporte tecnológico a la institución, asegurando la suficiencia, relevancia, calidad, oportunidad y seguridad de los softwares y las plataformas informáticas desarrolladas o adquiridas.

Comprende las actividades orientadas a identificar y diseñar software, plataformas de tecnologías, que garanticen la utilización de la información; así como al monitoreo y control de los servicios TIC, mantenimiento preventivo y correctivo en hardware y software, y soporte a usuarios.

Hoy en día se emplea más el término tecnología de la información y comunicaciones para referirnos al desarrollo de sistemas que permiten mantener competitividad en un mundo cada vez más globalizado.

PS.06 - Gestión de la Transparencia y Atención al Ciudadano

Proceso de soporte orientado a promover una mayor transparencia de información de los sistemas, como un mecanismo que permita a los usuarios de los servicios del PRODUCE, acceder a mejor información sobre ingresos, gastos, contratos y demás acciones de bienes y servicios, además de un control del trámite y archivo de documentos generados o recibidos en la institución, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad, así como la respuesta ágil, amable y efectiva a los requerimientos directos de información y atención al ciudadano.

Comprende las acciones de orientación a promover una mayor transparencia de información de los sistemas, como un mecanismo que permita a los usuarios y clientes acceder a mejor información, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad, así como la respuesta ágil, amable y efectiva a los requerimientos directos de información y atención al ciudadano, promover la ética pública en el sector producción y establecer mecanismos de lucha anticorrupción.



ANEXO N° 03 **TERMINOLOGÍA UTILIZADA EN LAS** **DENOMINACIONES DE LOS PROCESOS**



Terminología utilizada en las denominaciones de los Procesos N-0

Término	Sustento
Gestión	Más de la mitad de los Procesos N-0 propuestos se ha antepuesto en las denominaciones el verbo en modo acción "Gestión", debido a las siguientes razones: - Los lineamientos de la metodología de gestión por procesos, señalan que las denominaciones de los macroprocesos deben escribirse con una acción. - La norma internacional ISO 9000, define Gestión como <i>"las actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización"</i> En el caso del presente proyecto, utilizaremos Gestión alineado a la norma ISO 9000, refiriéndose al conjunto de acciones que completan el ciclo de un proceso entero: desde la dirección, diseño, regulación, ejecución, supervisión, evaluación y mejora de cualquier conjunto de procesos, principalmente aquellos de tipo estratégico y misional.
Conducción	Conducir significa guiar de una situación dada a otra considerada mejor en el futuro. La primera condición para la Conducción es saber adónde se pretende ir: los objetivos que se pretende alcanzar. Definir los objetivos constituye el comienzo del proceso de conducir. La Organización Mundial de la Salud - OMS, estableció una definición del término Conducción, que también se considera aplicable para el Ministerio de la Producción en su calidad de ente rector: <i>"la conducción consiste en la capacidad de los entes rectores de formular, organizar y dirigir la ejecución de la política nacional mediante procesos de definición de objetivos viables y metas factibles, de elaboración y puesta en marcha de planes estratégicos que articulen los diversos esfuerzos, tanto de las instituciones públicas y privadas del sector como de otros actores sociales, del establecimiento de mecanismos participativos y construcción de consensos y de la movilización de los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones planteadas"</i>. En el caso del presente proyecto, utilizaremos el verbo en modo acción "Conducción" alineado a la definición de la OMS, y refiriéndose sólo a las acciones vinculadas con el rol rector del PRODUCE en la orientación, dirección, supervisión y evaluación, pero no a la implementación. Por ello, la Conducción se utiliza en aquellos procesos que requieren la participación y articulación de otros actores del sector producción para su implementación sectorial; principalmente aquellos procesos vinculados con información estratégica y confiable para la toma de decisiones, y con la mejora de la competitividad y sostenibilidad de la cadena de valor productiva.



Término	Sustento
Administración	De acuerdo con la RAE, Administración significa "<i>Ordenación, organización, en especial de la hacienda o de bienes</i>", mientras que algunos autores, principalmente economistas, lo definen en general como "<i>el acto de administrar, gestionar o dirigir empresas, negocios u organizaciones, personas y recursos, con el fin de alcanzar los objetivos definidos</i>"; es decir, que si bien puede ser asociado con la gestión, su alcance sólo se refiere a las acciones propias de la organización, por tanto, en el caso del PRODUCE, deben entenderse como aquellos procesos institucionales de administración interna. Los procesos que tienen antepuesto el verbo Administración, además, están relacionados a los tradicionales sistemas administrativos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Defensa Judicial del Estado y Abastecimiento (Logística Institucional).
Talento Humano	El concepto de Talento es congruente con el de Competencias. Según Martha Alles: "<i>la competencia es una característica de la personalidad devenida en comportamientos que generan un desempeño exitoso en un puesto de trabajo</i>"; por ello, se comprende que el talento humano abarca: intereses vocacionales, actitudes, habilidades, destrezas, etc. El desarrollo de estas competencias, es un proceso complejo, que proporciona una base para realizar las innovaciones y cambios, desarrollo de productos y servicios y el logro de la misión de la institución; razón por la cual, en el caso del PRODUCE, es un proceso que se gestiona con el fin de descubrir todas esas competencias que tiene el personal de la institución en sus relaciones internas, en creatividad y apertura de información para que estas puedan ser convertidas en oportunidades a fin de que exista una verdadera cultura de innovación y cambio continuo en todos los niveles del Ministerio.



ANEXO N° 04
FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL CERO

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0				
Gestión de Políticas				
1) Nombre	Gestión de Políticas		4) Responsable	Despachos Viceministeriales
2) Objetivo	Garantizar la formulación y conducción sectorial de las políticas públicas en el sector producción y su regulación bajo el modelo de rectoría.		5) Requisitos	Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Ley N°27783, Ley de Bases de Descentralización. Decreto Legislativo N°1047
3) Alcance	Comprende la generación y conducción, el diseño, articulación y la aprobación de las políticas públicas sectoriales mediante la expresión, consistencia y alineamiento en la regulación sectorial, y la promoción de la participación ciudadana en la gestión de las políticas, garantizando la rectoría el PRODUCE.		6) Clasificación	Estratégico
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
Presidencia de la República	• Políticas Públicas nacionales aprobadas • Propuestas y recomendaciones de política • Sistemas de información articulados y confiables • Estudios de prospectiva y análisis de tendencias. • Informe Anual de gestión • Informes de monitoreo y evaluación (procesos estratégicos y misionales) • Resultados de los indicadores de impacto de las políticas en la población. • Resultados de la eficiencia del PRODUCE	► Generación y Conducción de Políticas Públicas ► Definición de Condiciones para Implementar las Políticas	• Políticas Públicas sectoriales e institucionales aprobadas • Propuesta de Leyes o normas de alta jerarquía en las materias de competencia • Mecanismos y estrategias de incidencia y abogacía en otros sectores • Mecanismos y estrategias de relación intergubernamental • Acuerdos con sociedad civil, sectores y niveles de gobierno • Mecanismos de promoción de la participación en asuntos del sector • Acuerdos y mecanismos sobre participación ciudadana. • Mecanismos y estrategias de incidencia y abogacía con gremios y sindicatos • Plan y Agenda de posicionamiento en asuntos internacionales	PRODUCE (todos los procesos)
Entidades del Poder Ejecutivo				Organismos Públicos
PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y los misionales)				Gobiernos Regionales — DIREPRO
Organismos Públicos				Gobiernos Locales
Gobiernos Regionales y Locales				• Sociedad civil • Sector privado • Ciudadanos
Sociedad Civil, empresas, ciudadanía				Sectores del Estado
Organismos Internacionales				Organismos internacionales
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO				
12) Registros		13) Indicadores		
Reporte de Políticas Públicas aprobadas		Número de políticas públicas sectoriales aprobadas, concertadas y en implementación; que responden a la Visión Sectorial		



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0				
Gestión del Planeamiento y Financiamiento				
1) Nombre	Gestión del Planeamiento y Financiamiento		4) Responsable	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
2) Objetivo	Alinear los objetivos y metas estratégicas de los actores sectoriales e institucionales para que respondan a las políticas públicas en las materias de competencia del Ministerio de la Producción.		5) Requisitos	Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Decreto Legislativo 1047 Decreto Legislativo 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°26-2014-CEPLAN/PCD
3) Alcance	Comprende la formulación del marco estratégico y planes sectoriales e institucionales, la conducción del sistema de planeamiento sectorial, la modulación y alineamiento de los mecanismos de financiamiento, la conducción del sistema de inversiones en el sector, y la evaluación del desempeño institucional y sectorial		6) Clasificación	Estratégico
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
CEPLAN	• Políticas Públicas nacionales aprobadas • Acuerdos con sociedad civil, sectores y niveles de gobierno • Sistemas de información articulados y confiables • Estudios de prospectiva y análisis de tendencias. • Informe Anual de gestión • Informes de monitoreo y evaluación (procesos estratégicos y misionales) • Lineamientos del sistema administrativo de Planeamiento	► Formulación y Conducción de Planes Estratégicos ► Gestión del Financiamiento e Inversión ► Evaluación del Desempeño Sectorial e Institucional	• Visión y Misión Sectorial e institucional • Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo • Estrategias de implementación de planes • Reporte de cumplimiento de los objetivos de los planes. • Proyectos y programas priorizados y viables • Plan Multianual de Inversiones - PMI • Mecanismos de financiamiento sectorial e institucional. • Información de los niveles de ejecución presupuestal • Lineamientos, normas técnicas y acciones de asistencia técnica	PRODUCE (todos los procesos)
PRODUCE proceso de gestión y regulación de políticas)				Organismos Públicos
PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y misionales)				Gobiernos Regionales — DIREPRO
Organismos Públicos				Gobiernos Locales
Gobiernos Regionales y Locales				• Sociedad civil • Sector privado • Ciudadanos
Sociedad Civil, empresas, ciudadanía				
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO				
12) Registros		13) Indicadores		
Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 Plan Estratégico Institucional		- Porcentaje de Gobiernos Regionales y Organismos Públicos del Sector Producción que alinean el cumplimiento de sus objetivos y metas a las políticas nacionales y/o sectoriales.		



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0

Gestión de la Modernización

1) Nombre	Gestión de la Modernización	4) Responsable	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
2) Objetivo	Lograr iniciativas organizacionales y mejora de los procesos en la gestión sectorial, bajo un enfoque de calidad, que favorezcan la modernización de las instituciones del sector producción para la consecución de sus resultados.	5) Requisitos	- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. - Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. - Decreto Legislativo 1047 - Decreto Supremo N°109-2012-PCM, Estrategia de Modernización de la Gestión Pública 2012-2016. - Decreto Supremo N°004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016. - Decreto Supremo N°046-2014-PCM, Política Nacional para la Calidad - Decreto Supremo N°004-2014-PRODUCE, Plan Nacional de Diversificación Productiva
3) Alcance	Comprende la implantación de modelos institucionales, organizacionales, modelos de mejoramiento de procesos y gestión de la calidad de los procesos del Sector, la identificación de oportunidades de mejora continua y la certificación de procesos bajo estándares de calidad. La dirección de algunos procesos de nivel 1 del PRODUCE están a cargo del INACAL.	6) Clasificación	Estratégico

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
Presidencia del Consejo de Ministros - PCM	• Políticas Públicas sectoriales e institucionales aprobadas • Visión y Misión Sectorial e institucional • Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo • Proyectos y programas priorizados, elaborados y viables • Resultados de los indicadores de impacto de las políticas en la población. • Resultados de la eficiencia del PRODUCE • Identificación de necesidades de mejora en regiones • Lineamientos del sistema de modernización de la gestión pública de la PCM	► Diseño e Implementación de Modelos Organizacionales de Gestión ► Gestión por Procesos ► Gestión de la Calidad	• Lineamientos y estrategias de modernización institucional y sectorial • Modelos organizacionales de gestión • Manuales de procesos • Propuesta de procesos mejorados • Instrumentos de gestión actualizados • Procedimientos simplificados (operativos y administrativos) • Sistemas de Calidad certificados • Normas técnicas y acciones de asistencia técnica	PRODUCE (todos los procesos)
PRODUCE (proceso gestión del planeamiento)				Organismos Públicos adscritos
PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y misionales)				Gobiernos Regionales — DIREPRO
Organismos Públicos				Gobiernos Locales
Gobiernos Regionales y Locales				

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO

12) Registros	13) Indicadores
- Manual de Procesos - Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA - Manual de Calidad	• Número de proyectos de mejora de procesos priorizados e implementados en la cadena de valor sectorial. • Impacto de las mejoras organizacionales implementadas en la gestión del PRODUCE y el cumplimiento de objetivos



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0				
Conducción de la Inteligencia Productiva				
1) Nombre	Conducción de la Inteligencia Productiva		4) Responsable	Despacho Ministerial Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura Despacho Viceministerial de MYPE e Industria
2) Objetivo	Garantizar y asegurar la generación de información y conocimiento de todo lo que sucede en el entorno de los subsectores productivos para la toma decisiones de políticas públicas sectoriales		5) Requisitos	- Decreto Legislativo 1047 - Decreto Ley N° 25977. - Decreto Legislativo N°1195, Ley General de Acuicultura - Ley N° 29271; Ley que establece que el PRODUCE es competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas - Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa - Decreto Legislativo N°1199, que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales - Decreto Legislativo N°1228, Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE
3) Alcance	Comprende la generación de evidencias, la identificación de alternativas de intervención y el monitoreo e impacto de las mismas para minimizar riesgos; así como el desarrollo y promoción de la investigación, la gestión del conocimiento y la integración de los sistemas de información estratégicos en el PRODUCE y en el sector, para la evaluación e integración de resultados obtenidos de la implementación de las políticas. La implementación de algunos procesos de nivel 1 del PRODUCE están a cargo del IMARPE, ITP, FONDEPES y SANIPES.		6) Clasificación	Estratégico
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y misionales) Organismos Públicos Gobiernos Regionales y Locales Sociedad Civil, empresas, ciudadanía	• Investigaciones e información de los procesos misionales • Políticas públicas sectoriales • Informes de evaluación de planes, programas y proyectos • Información de las regiones y gobiernos locales. • Informes de estudios de impacto social • Propuestas de política y regulación en materia de investigación del IMARPE, SANIPES, ITP	► Gestión de la Información Confiable ► Conducción de la Gestión del Conocimiento	• Estudios de prospectiva y análisis de tendencias. • Sistemas de información articulados y confiables. • Propuesta de políticas en materia de investigación validadas • Lineamientos y orientaciones sectoriales para la investigación • Resultados de los indicadores de impacto de las políticas en la población.	PRODUCE (todos los procesos) Organismos Públicos Gobiernos Regionales — DIREPRO Gobiernos Locales • Sociedad civil • Sector privado • Ciudadanos
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO				
12) Registros		13) Indicadores		
- Base de datos de investigaciones realizadas en las materias de competencia - Banco de propuestas de investigación en las materias de competencia		- Número de estudios realizados por el PRODUCE que brindan información confiable y oportuna. - Porcentaje de políticas públicas aprobadas que demuestran el uso de información y conocimiento generado por el PRODUCE.		



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0				
Gestión del Ordenamiento y Normatividad				
1) Nombre	Gestión del Ordenamiento y Normatividad		4) Responsable	Dirección General de Políticas y Regulación Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero
2) Objetivo	Garantizar la conducción sectorial del ordenamiento pesquero y acuicola, la normalización industrial, la formalización de las medianas y pequeñas empresas del sector producción, el fomento de las cooperativas y el comercio interno; así como su normatividad sectorial con el fin de fortalecer la rectoría del PRODUCE.		5) Requisitos	- Decreto Legislativo 1047 - Decreto Legislativo N°1195, Ley General de Acuicultura - Ley N° 29271; Ley que establece que el PRODUCE es competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas - Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa - Ley N° 29271; Ley que establece que el PRODUCE es competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas - Decreto Legislativo N°1199, que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales - Decreto Legislativo N°1228, Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE
3) Alcance	Comprende establecer la regulación técnico-normativa de la organización de las cadenas productivas pesquera, acuicola, industrial, de MYPE, comercio interno y cooperativas para una mejor adecuación de los productos, procesos y servicios que le han sido asignados al Ministerio como ente rector del sector producción; con el fin de garantizar la productividad de los recursos y su sostenibilidad en el tiempo		6) Clasificación	Misional
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
Ciudadanía	• Demandas del subsector Pesca • Demandas del subsector Acuicultura • Demandas del subsector Industria • Demandas del subsector MYPE • Demandas del subsector Comercio Interno • Informes de monitoreo y evaluación (procesos estratégicos y demás misionales) • Demandas del subsector Cooperativas. • Resultados de la eficiencia del PRODUCE	• Gestión del Ordenamiento y la Normatividad Sectorial • Gestión de la Vigilancia de los Subsectores Productivos	• Propuesta de Políticas Sectoriales e institucionales aprobadas • Propuestas de normas de alta jerarquía en las materias de competencia • Normativa referente a garantizar la producción y disponibilidad de productos de calidad • Mecanismos de ordenamiento y organización de subsectores productivos • Acciones de vigilancia y fiscalización en materias de competencia	Ciudadanía
Sociedad Civil y empresas de subsectores pesca y acuicultura				Sociedad Civil y empresas de subsectores pesca y acuicultura
PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y los misionales)				PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y los misionales)
Organismos Públicos adscritos				Organismos Públicos adscritos
Gobiernos Regionales y Locales				Gobiernos Regionales y Locales
Sociedad Civil y empresas de subsectores MYPE, Industria y comercio interno	Sociedad Civil y empresas de subsectores MYPE, Industria y comercio interno			
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO				
12) Registros		13) Indicadores		
- Reportes de normas emitidas		Número de propuestas de políticas sectoriales elaboradas, en las materias de competencia, que responden a la Visión Sectorial Número de propuestas técnico-normativas elaboradas, en las materias de competencia, para la implementación de las políticas sectoriales		



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0				
Promoción del Desarrollo Productivo y Diversificado				
1) Nombre	Promoción del Desarrollo Productivo y Diversificado		4) Responsable	Dirección General de Desarrollo Productivo Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero
2) Objetivo	Garantizar la conducción sectorial del desarrollo productivo pesquero, acuícola, industrial, de las MYPE, cooperativas y comercio interno con énfasis en la diversificación; para que respondan a las políticas sectoriales en las materias de competencia del PRODUCE.		5) Requisitos	- Decreto Legislativo 1047 - Decreto Legislativo N°1195, Ley General de Acuicultura - Ley N° 29271; Ley que establece que el PRODUCE es competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas - Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa - Ley N° 29271; Ley que establece que el PRODUCE es competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas - Decreto Legislativo N°1199, que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales - Decreto Legislativo N°1228, Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE
3) Alcance	Comprende el cambio y diversificación de la estructura productiva de los sectores pesca, acuicultura, industria, MYPE, comercio interno y cooperativas, promoviendo el intercambio de experiencias, el acceso de a servicios financieros y de desarrollo empresarial, prestando la asistencia técnica correspondiente		6) Clasificación	Misional
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
Sociedad Civil y empresas de subsectores pesca y acuicultura	• Políticas sectoriales aprobadas • Acuerdos con subsectores productivos y niveles de gobierno • Sistemas de información articulados y confiables • Investigación y análisis de experiencias • Informes de monitoreo y evaluación (procesos estratégicos y misionales) • Modelos de innovación productiva	• Gestión del Desarrollo Productivo • Promoción de la Diversificación Productiva	• Diagnostico de brechas en infraestructura y equipamiento productivo • Estrategias de implementación de planes de desarrollo productivo • Mecanismos y criterios de promoción para la diversificación productiva • Acciones de asistencia técnica • Disposiciones sobre planes de infraestructura y equipamiento productivo • Mecanismos de acceso a servicios financieros y de desarrollo empresarial	Sociedad Civil y empresas de subsectores pesca y acuicultura
Gobiernos Regionales y Locales				Gobiernos Regionales y Locales
PRODUCE (procesos estratégicos y todos los demás misionales)				PRODUCE (procesos estratégicos y todos los demás misionales)
Organismos Públicos				Organismos Públicos
Sociedad Civil y empresas de subsectores MYPE, Industria, cooperativas y comercio interno				Sociedad Civil y empresas de subsectores MYPE, Industria, cooperativas y comercio interno
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO				
12) Registros		13) Indicadores		
Informe de Gestión Sectorial		- Porcentaje de Gobiernos Regionales y Organismos Públicos del Sector Producción que alinean el cumplimiento de sus objetivos y metas a los planes de desarrollo productivo sectoriales - Número de micro y pequeñas empresas formalizadas en el año - Número de normas técnicas utilizadas en el desarrollo productivo del subsector de competencia		



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0

Gestión de la Innovación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica

1) Nombre	Gestión de la Innovación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica	4) Responsable	Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura Despacho Viceministerial de MYPE e Industria
2) Objetivo	Lograr la incorporación de tecnologías productivas adecuadas, de calidad y actualizada para la mejora de la productividad y competitividad en los subsectores pesca, acuicultura, industria, MYPE, comercio interno y cooperativas	5) Requisitos	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Decreto Legislativo 1047 Decreto Ley N° 25977. Decreto Legislativo 1145, Ley de la Acuicultura Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa Decreto Legislativo N° 1228, Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE
3) Alcance	Comprende la conducción de las políticas sectoriales referente al desarrollo de la innovación y tecnología productiva, así como la regulación que asegure su innovación, evaluación y transferencia; incluye también, los lineamientos para la investigación a nivel nacional e internacional tendiente a la digitalización y automatización de las cadenas productivas, el fomento y respaldo a la innovación del conocimiento; y el desarrollo y uso de tecnologías que generen valor agregado.	6) Clasificación	Misional

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
PRODUCE (procesos estratégicos y todos los demás misionales)	- Políticas Públicas sectoriales e institucionales aprobadas - Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo - Informes de evaluación de planes, programas y proyectos - Sistemas de Información de las regiones y gobiernos locales articulados. - Informes de necesidades en tecnologías productivas para los subsectores - Políticas y regulación en materia de transferencia tecnológica del CONCYTEC	- Promoción de la Investigación en Tecnologías Productivas - Gestión del Fomento en Innovación y Emprendimiento - Conducción de la Transferencia de Innovación y Tecnologías Productivas	- Propuestas de política y regulación en materia de tecnologías productivas - Lineamientos y normas sectoriales para el desarrollo de la innovación y transferencia tecnológica - Estándares de calidad tecnológica - Mecanismos de financiamiento en innovación, nuevos emprendimientos y transferencia tecnológica	PRODUCE (procesos estratégicos y todos los demás misionales)
Organismos Públicos adscritos				Organismos Públicos adscritos
Gobiernos Regionales y Locales				Gobiernos Regionales y Locales
Sociedad Civil de subsectores pesca, acuicultura, industria, MYPE, comercio interno y cooperativas				Sociedad Civil de subsectores pesca, acuicultura, industria, MYPE, comercio interno y cooperativas

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO

12) Registros	13) Indicadores
- Base de datos de investigaciones realizadas - Banco de propuestas de investigación en las materias de competencia	Incremento del porcentaje de tecnologías productivas de calidad incorporadas en los subsectores



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0				
Gestión del Reconocimiento y Protección de Derechos				
1) Nombre	Gestión del Reconocimiento y Protección de Derechos		4) Responsable	Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura Despacho Viceministerial de MYPE e Industria
2) Objetivo	Garantizar la correcta y legal utilización de los derechos administrativos otorgados, asegurando la protección y preservación de los recursos naturales e hidrobiológicos, y el desarrollo productivo en las materias de competencia del PRODUCE.		5) Requisitos	Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Decreto Legislativo 1047
3) Alcance	Comprende la conducción, gestión, vigilancia, fiscalización y sanción del cumplimiento de los derechos administrativos desde su otorgamiento hasta su caducidad, así como velar por su correcta utilización en el ámbito de competencia del PRODUCE.		6) Clasificación	Misional
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
Sociedad Civil y empresas de subsectores pesca y acuicultura	- Políticas sectoriales aprobadas - Solicitud de derecho administrativo de subsectores pesca, acuicultura, MYPE, industria y comercio interno - Informes de monitoreo y evaluación del uso del derecho administrativo	- Gestión del Otorgamiento de Derechos - Gestión de la Vigilancia de Derechos Otorgados - Fiscalización y Sanción de Derechos	- Derecho administrativo otorgado según materia de competencia - Derecho administrativo cancelado - Multa, castigo o medida correctiva - Reporte de los niveles de sanción	Sociedad Civil y empresas de subsectores pesca y acuicultura
PRODUCE proceso de gestión y regulación de políticas)				PRODUCE proceso de gestión y regulación de políticas)
PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y misionales)				PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y misionales)
Organismos Públicos				Organismos Públicos
Sociedad Civil y empresas de subsectores MYPE, Industria y comercio interno				Sociedad Civil y empresas de subsectores MYPE, Industria y comercio interno
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO				
12) Registros		13) Indicadores		
- Resoluciones de Otorgamiento de Derecho Administrativo - Resoluciones de Sanción al Derecho Administrativo otorgado		- Número de Derechos Administrativos correctamente otorgados. - Número de Derechos Administrativos sancionados por incumplimiento de la normativa aplicable		



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0

Administración Logística

1) Nombre	Administración Logística	4) Responsable	Oficina General de Administración
2) Objetivo	Garantizar la disponibilidad de bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento institucional del PRODUCE.	5) Requisitos	Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo 1047, Ley de Organización y Funciones de PRODUCE
3) Alcance	Comprende acciones de programación y adquisición de bienes y servicios, administración de almacenes, distribución, control patrimonial y servicios generales.	6) Clasificación	Soporte

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
Direcciones, oficinas y unidades del PRODUCE	• Requerimientos de las Unidades y Direcciones. • Plan Operativo Institucional. • PAC aprobado – modificado • Cuadro de Necesidades • PECOSA firmada (Ejecución contractual). • Bien adquirido. • Información y documentos de bienes adquiridos.	► Gestión de las Contrataciones ► Administración de Bienes y Servicios ► Administración de Servicios Generales	• Cuadro de Necesidades • PAC aprobado – modificado. • Consentimiento de la Buena Pro • Contrato Firmado • Resolución de Contrato • Expediente de Contratación aprobada. • Resolución de alta y baja de bienes • Bienes inscritos en Registros públicos. • Inventario de bienes patrimoniales • Acta de entrega y recepción de bienes. • Informe de Gestión de Servicios Generales. • Planes de seguridad. • Conformidad de servicio. • Planes y protocolos de mantenimiento. • Acta de transferencia. • Planilla de control de préstamo de documentos actualizada.	Direcciones, oficinas y unidades del PRODUCE PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y los misionales)

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO

12) Registros	13) Indicadores
	- Porcentaje (%) de requerimientos atendidos y distribuidos de manera oportuna.



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0				
Administración Presupuestal				
1) Nombre	Administración Presupuestal		4) Responsable	Oficina General de Administración
2) Objetivo	Garantizar los recursos económicos de manera oportuna y eficiente para un adecuado funcionamiento del Ministerio de la Producción		5) Requisitos	Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. 6° Decreto Legislativo 1047, Ley de Organización y Funciones de PRODUCE
3) Alcance	Comprende las acciones que proveen y ejecutan los recursos económicos necesarios para el adecuado funcionamiento del PRODUCE en el cumplimiento de su finalidad institucional, asegurando una gestión eficiente, oportuna y transparente		6) Clasificación	Soporte
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
Ministerio de Economía y Finanzas	- Plan Operativo Institucional (POI) - Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). - Presupuesto Institucional Modificado (PIM). - Programa de compromisos anuales – PCA - Requerimientos de las Unidades Orgánicas programados. - Requerimiento de cobranza coactiva y de ejecución de carta fianza. - Planilla de remuneraciones y pensiones	- Programación y Ejecución del Gasto - Administración de Ingresos y Egresos	- Programa de requerimientos de las unidades orgánicas. - Ingresos y egresos registrados - Sustentos del gasto. - Cuentas de pliego presupuestario debidamente rendidas. - Estados Financieros. - Reporte diario de Ingresos y egresos.	Direcciones, oficinas y unidades del PRODUCE
PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y misionales)				PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y los misionales)
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO				
12) Registros		13) Indicadores		
		- Porcentaje (%) de requerimientos atendidos oportunamente con la programación y certificación presupuestal.		



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0

Administración de Asuntos Legales y Jurídicos

1) Nombre	Administración de Asuntos Legales y Jurídicos	4) Responsable	Oficina General de Asesoría Jurídica
2) Objetivo	Garantizar el asesoramiento legal y jurídico a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de la Producción.	5) Requisitos	Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Art. 3° Decreto Legislativo 1047, Ley de Organización y Funciones de PRODUCE
3) Alcance	Comprende todas las actividades de estudio y elaboración de informes sobre proyectos de normas legales, opinión a los asuntos internos de PRODUCE, opinión en relación a las denuncias remitidas a las Comisiones de Procesos Administrativos y/o Procuraduría; así como brindar asesoría legal y jurídica.	6) Clasificación	Soporte

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
Procesos Misionales y Estratégicos del PRODUCE	- Oficio del área usuaria o entidades del sector. - Bases Normativas. - Denuncias. - Documentos probatorios de denuncias.	- Gestión de la Asesoría Legal - Administración de la Defensa Jurídica	- Proyectos de Resoluciones Ministeriales y Decretos Supremos - Opinión legal y jurídica. - Informes de Procuraduría Pública. - Informes y opiniones jurídicos	Direcciones, oficinas y unidades del PRODUCE
Gobiernos Regionales – DIREPRO				PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y los misionales)
Gobiernos Locales				
Organismos Públicos adscritos				
Gobiernos Regionales y Locales				
Sociedad Civil, empresas, ciudadanía				

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO

12) Registros	13) Indicadores
	- Porcentaje (%) de informes y opiniones legales emitidas oportunamente



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0				
Gestión del Talento Humano				
1) Nombre	Gestión del Talento Humano		4) Responsable	Oficina General de Recursos Humanos
2) Objetivo	Garantizar el adecuado capital humano necesario para cumplir la finalidad del PRODUCE.		5) Requisitos	Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Decreto Legislativo 1047, Ley de Organización y Funciones de PRODUCE Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, Art. 6° D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento Ley N° 30057
3) Alcance	Comprende las acciones que conducen a disponer el adecuado capital humano institucional, en términos de los perfiles y las competencias necesarias para el cabal cumplimiento de la finalidad del PRODUCE, promoviendo el desarrollo de buenas prácticas y asegurando una gestión eficiente, oportuna y transparente.		6) Clasificación	Soporte
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
SERVIR	- Perfiles de Puestos por competencia. - Plan de gestión de RRHH. - Programa de inducción - Cuadro de Puestos de la Entidad	▶ Conducir la Gestión del Empleo	- Contrato firmado y Adendas - Programa de inducción - Planilla de remuneraciones y pensiones - Legajo de personal - Personal contratado y asignado - Resolución de reincorporación e incorporación. - Informes de desempeño	Direcciones, oficinas y unidades del PRODUCE
PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y misionales)	- Perfiles de Puestos por competencia - Diagnóstico de competencias necesarias	▶ Gestión del Rendimiento y Desarrollo de la Persona	- Diagnóstico de competencias necesarias - Plan de Desarrollo de las Personas - Programas de capacitación - Talleres, campañas y eventos - Programas de bienestar laboral - Programas de salud ocupacional. - Pacto colectivo - Estímulos, beneficios y servicios dictaminados y/o gestionados	PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y los misionales)
Organismos Públicos	- Requerimiento del personal. - Plan de gestión de RRHH. - Solicitudes o requerimientos del personal - Lineamientos y normas de SERVIR	▶ Administración del Bienestar y las Relaciones Laborales		
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO				
12) Registros		13) Indicadores		
		- Porcentaje (%) de recursos humanos contratados a tiempo para cumplir la finalidad institucional. - Porcentaje (%) de recursos humanos cumplen con el perfil de puestos requerido y son formados e incentivados adecuadamente por la entidad		



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0

Administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones

1) Nombre	Administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones	4) Responsable	Oficina General de Tecnologías de Información
2) Objetivo	Garantizar la calidad, oportunidad y seguridad de los recursos tecnológicos del Ministerio de la Producción	5) Requisitos	Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Decreto Legislativo 1047, Ley de Organización y Funciones de PRODUCE Decreto Supremo N°004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.
3) Alcance	Comprende las acciones de soporte para el diseño, implementación, mantenimiento del recurso tecnológico de la institución, asegurando su suficiencia, relevancia, calidad, oportunidad y seguridad de los software y plataformas	6) Clasificación	Soporte

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y misionales)	- Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI). - Requerimiento TIC de las unidades orgánicas. - Requerimientos de información de las unidades orgánicas.	- Gestión del Diseño y Regulación del Uso de Tecnologías - Gestión de Propuestas de Soluciones Tecnológicas - Gestión y Vigilancia de la Operatividad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	- Propuesta de solución TIC. - Solución Tics - Especificación de Casos de Uso del Sistema - Diseño Detallado de Software - Arquitectura de Software - Arquitectura de Tecnologías de Información - Plan de Capacitación Técnica - Modelamiento de Negocio. - Informe de monitoreo y control - Manual de Usuario - Manual del Sistema - Informe de mantenimiento	PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y misionales)
Direcciones, oficinas y unidades del PRODUCE	- Propuesta de solución TIC aprobada. - Matriz de requerimientos - Prototipos de alto nivel - Arquitectura de TI a alto nivel			Direcciones, oficinas y unidades del PRODUCE

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO

12) Registros	13) Indicadores
	- Porcentaje (%) de los Órganos del PRODUCE con sistemas tecnológicos en operación y respondiendo a las demandas.



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0

Gestión de la Transparencia y Atención al Ciudadano

1) Nombre	Gestión de la Transparencia y Atención al Ciudadano	4) Responsable	Oficina General de Atención al Ciudadano
2) Objetivo	Garantizar la transparencia de la información, el control y archivo del trámite documentario así como la repuesta ágil y amable al ciudadano	5) Requisitos	Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Decreto Legislativo 1047, Ley de Organización y Funciones de PRODUCE Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
3) Alcance	Comprende las acciones de orientación a promover una mayor transparencia de información de los sistemas, como un mecanismo que permita a los usuarios y clientes acceder a mejor información, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad, así como la respuesta ágil, amable y efectiva a los requerimientos directos de información y atención al ciudadano, promover la ética pública en el sector producción y establecer mecanismos de lucha anticorrupción	6) Clasificación	Soporte

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

7) Proveedores	8) Insumos	9) Procesos nivel 1	10) Productos	11) Usuario o Destinatario de los bienes y servicios
Direcciones, oficinas y unidades del PRODUCE	• Documentos generados o recibidos por la entidad. • Trámites o servicios requeridos por el ciudadano. • Solicitudes de información • Políticas y lineamientos de PCM y Contraloría General de la República	► Gestión de la Atención al Ciudadano ► Administración y Control del Sistema Documental ► Gestión de la Transparencia y Acceso a la Información	• Lineamientos de transparencia y promoción de la ética en el Ministerio • Normativa para trámite de documentos. • Servicio de mensajería prestado • Informe de Evaluación de la administración documentaria • Estándares de atención de calidad • Mecanismos y estrategias de atención al ciudadano • Informe de satisfacción del ciudadano	Direcciones, oficinas y unidades del PRODUCE
Empresas privadas				Empresas privadas
PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y misionales)				PRODUCE (todos los demás procesos estratégicos y misionales)
Otros Sectores				Otros Sectores
Gobiernos Regionales y Locales				Gobiernos Regionales y Locales
Sociedad Civil, gremios y sindicatos				Sociedad Civil, gremios y sindicatos

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO

12) Registros	13) Indicadores
	- Porcentaje (%) de respuestas oportunas y con la información solicitada. - Porcentaje (%) de trámites y solicitudes que se responde a tiempo

